



DIRECCION DE MERCADOS,

OK 17/2/16

REFRENDO  
PUESTO  
SEMIFUJO

Gobierno de  
**TLAQUEPAQUE**

**DIRECCIÓN DE MERCADOS,  
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS**

FECHA EXPEDICION

21-Septiembre-2016

CLAVE: SEM002380  
FOLIO TRÁMITE: 67,520

NOMBRE: HERNANDEZ GARCIA MARIA DEL CARMEN  
UBICACIÓN: PUERTO MELAQUE  
COLONIA: CARRILLOS  
CALLE CRUCE 1: PUERTO VALLARTA  
CALLE CRUCE 2: BARRA DE NAVIDAD  
GIRO: VARIOS  
SUPERFICIE: 3.00  
TIPO DE CUOTA: GRAL. TARIFA EXCENT

EXTERIOR: 13 INTERIOR:

ANTOJITOS MEXICANOS

IMPORTE MT2: \$ 0 mts.

DIAS AMPARADOS: 184

IMPORTE: \$0.00

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-Abril-2016

FECHA DE VENCIMIENTO: 31-Octubre-2016

**DÍAS DE TRABAJO**

LUNES	SI	DE:	07:00:21 a	A:	04:00:21 p	VIERNES	SI	DE:	07:00:21 a	A:	04:00:21 p
MARTES	SI	DE:	07:00:21 a	A:	04:00:21 p	SÁBADO	SI	DE:	07:00:21 a	A:	04:00:21 p
MIÉRCOLES	NO TRABAJA					DOMINGO	SI	DE:	07:00:21 a	A:	04:00:21 p
JUEVES	SI	DE:	07:00:21 a	A:	04:00:21 p						

\*\*\*EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA\*\*\*

**OBSERVACIONES:**

PORACUERDO DE LA LEY DE INGRESOS QUEDA EXCENTA DE PAGO



*(Handwritten signature)*

AUTORIZO

ACEPTO

L.A.E. JUAN MARTIN NUÑEZ MORAN

DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

Gobierno de  
**TLAQUEPAQUE**  
DIRECCIÓN DE MERCADOS,  
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

HERNANDEZ GARCIA MARIA DEL CARMEN

*(Handwritten signature)*

**ADVERTENCIAS IMPORTANTES**

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (este o no trabajando)

**QUEDA PROHIBIDO**

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
- El arrendamiento o préstamo del puesto a terceros personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitales.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puestos de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copeo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se venden fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del peatonal, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.

*(Handwritten signature)*